

TÍTULO: La columna de... Energías limpias: la bancada negacionista				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
139626	2021-09-29	Diario Financiero	Opinión	9

Imagen 1/1

LA COLUMNA DE...



CLEMENTE PÉREZ
ABOGADO, MÁSTER EN
POLÍTICAS PÚBLICAS

Energías limpias: la bancada negacionista

Estamos en plena sequía, la llamada mega sequía. Diariamente vemos fenómenos climáticos anormales en el planeta. La evidencia científica del cambio climático es indiscutible. Aun así, existe quienes niegan el fenómeno. Son grupos “negacionistas”, cercanos tal vez a otros grupos excéntricos, como los que creen que la Tierra es plana, o los que se niegan a vacunarse. Cada uno con su postura. El problema es cuando estos grupos son tomadores de decisión, eso afecta negativamente al resto.

Se sabe que el principal emisor de gases efecto invernadero (GEI), que provocan el cambio climático, es la generación de energía eléctrica con combustibles fósiles, que en Chile representa el 29% de las emisiones. Es evidente que debemos promover energías renovables. Aunque hemos avanzado en incorporarlas, sobre todo la solar y eólica, aún falta mucho. Cerca del 60% de la electricidad en Chile todavía proviene de combustibles fósiles.

Por eso no se entiende que un grupo de diputados haya presentado un proyecto de ley destinado a obstaculizar a la energía eólica. Se comenzó a discutir en el Congreso una iniciativa que “regula la construcción de complejos de aerogeneradores” y que se aplicará a todo proyecto eólico “en zonas pobladas”, sin señalar qué se entiende por zonas pobladas.

El proyecto de ley establece que estos parques deben tener torres muy distantes entre sí, y muy lejos de cualquier otro predio cercano. Eso implica que sólo se podrán construir parques eólicos en grandes haciendas, que no necesariamente coinciden con las mejores condiciones de viento.

Además, establece una serie de discriminaciones para la energía eólica: compensaciones obligatorias a la comunidad y la prohibición de desarrollar este tipo de proyectos por etapas. Más aún, se señala que la vida útil de cada aerogenerador será de sólo 15 años. O sea, no promueve equipos de buena calidad y se exige que al año 15 ya se haya amortizado la inversión, lo que dificulta el financiamiento del proyecto.

Tampoco se aclara que pasará con los proyectos en ejecución si se aprobase esta iniciativa. Hay más de 5.000 MW en proyectos eólicos ya aprobados ambientalmente.

Es natural que se quiera regular algunos aspectos, como el ruido y la sombra parpadeante que impacta a los vecinos. Pero eso naturalmente se debe realizar a través de normas de emisión y de calidad ambiental, y exigir las a través del sistema de evaluación de impacto ambiental, no proponer una ley que discrimina una tecnología de generación.

Lo más alarmante es que varios de los honorables que presentaron el proyecto de ley, hace poco votaron a favor otra iniciativa parlamentaria, que buscaba rebajar el impuesto específico a los combustibles de vehículos, que con un 22% de las emisiones de GEI es la segunda actividad que más contribuye al cambio climático. O sea, un grupo de diputados busca promover el uso de combustibles fósiles en el transporte y a la vez, obstaculizar la incorporación de energías renovables.

Al parecer, estamos ante una verdadera bancada negacionista, pluripartidista, en nuestro propio Congreso Nacional. Hay que estar atentos. En la rebaja al impuesto de combustibles perdieron por muy pocos votos.

“No se entiende que un grupo de diputados haya presentado un proyecto de ley destinado a obstaculizar a la energía eólica”.